Expediente nº SESS 103/17

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES Nº 1 ("DECLARACIÓN RESPONSABLE") Y Nº 2 ("PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR") DEL CONTRATO DEL PROGRAMA EL BANCO DEL TIEMPO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ASISTEN:

Presidenta: Rafaela Romero Viosca, Concejala Delegada General de Servicios Sociales.

Vocales:

- Mª Cruz Alonso Martínez, Letrada del Departamento de Asesoría Jurídica
- Mª Luz Fadrique Picado, por delegación del Interventor General
- Félix Moro Gonzalo, Director del área de Servicios Sociales
- Ana Mª Arranz Lázaro, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales
- Caridad Torrecilla Gómez, Subdirectora del Servicio de Iniciativas Sociales

Secretaria:

- Bárbara B. Muñoz Ribón, Técnico Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del área de Servicios Sociales

---

En Valladolid, a 26 de octubre de 2017

Siendo las 13:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura de los sobres nº 1 y nº 2 correspondientes a: "declaración responsable" y "Criterios valorables técnicamente" de las ofertas presentadas a la contratación del programa del banco del tiempo del Ayuntamiento de Valladolid:

- Plica nº 1: VALLAOCIO, S.L
- Plica nº 2: ASOCIACIÓN BELEROFONTE

Se procede en primer lugar, a la apertura del sobre nº 1 que contienen la *declaración responsable* o DEUC a la que se refiere el apartado G.2) del cuadro de características del Pliego de clausulas administrativas particulares aprobado para esta contratación.

Tras el examen de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación consideró válida y formalmente admitidas las dos plicas presentadas.

Seguidamente, en acto público, y en presencia de los representantes de las empresas licitadoras asistentes a la reunión, se procede a la apertura del ***sobre nº 2*** que contiene la "*propuesta de criterios valorables técnicamente*", definidos en el apartado H.2 según establece el pliego de clausulas administrativas particulares.

La Sra. Presidenta procede a comprobar que el sobre nº 2 contiene la oferta técnica en la forma indicada en el **Apdo. G.2)** del Cuadro de características del Pliego de clausulas administrativas Particulares:

> *"La documentación correspondiente a la oferta técnica no valorable matemáticamente deberá presentarse en un documento encuadernado de manera que no sea posible mover sus hojas, con el mismo orden en el que aparecen los criterios de valoración de ofertas en este pliego o, en su caso, en el CCP del contrato de que se trate, con un índice de documentos y una hoja resumen de los datos numéricos de su oferta técnica. El documento encuadernado no podrá tener una extensión superior a 15 páginas por una sola cara, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo.*
>
> *La oferta técnica deberá también presentarse en soporte informático, en CD no regrabable duplicado, en formato PDF, acompañado de un resumen en papel de la oferta técnica en cada uno de los criterios de valoración del contrato, firmado por licitador o su representante.*
>
> *El incumplimiento de estas reglas de presentación de la oferta técnica será causa de exclusión del licitador del procedimiento, salvo que dicho incumplimiento sea irrelevante".*

Del examen de la documentación se observa la siguiente incidencia: el sobre correspondiente a la Plica nº 2: ASOCIACIÓN BELEROFONTE, no reúne los requisitos formales de presentación de ofertas exigidos en el Apdo.G.2) del Cuadro de características del Pliego de clausulas administrativas Particulares, ya que, la oferta técnica debe presentarse en soporte informático, en concreto, en CD no regrabable **y por duplicado** y la ASOCIACIÓN BELEROFONTE solamente ha aportado un ejemplar, por tanto deberá subsanar esta deficiencia formal.

Asimismo, la mesa de contratación acuerda que, una vez subsanada esta deficiencia, se de traslado al Servicio de Iniciativas Sociales de las propuesta presentadas y admitidas para que proceder a su valoración de conformidad con los criterios que se indican en el Pliego de clausulas administrativas particulares aprobado para esta contratación.

De todo lo cual, se levanta la presente acta, de lo que yo, como Secretaria, doy fe, con el visto bueno de la presidenta

Visto Bueno y Conforme;
LA PRESIDENTA

Rafaela Romero Viosca

LA SECRETARIA,

Bárbara B. Muñoz Ribón